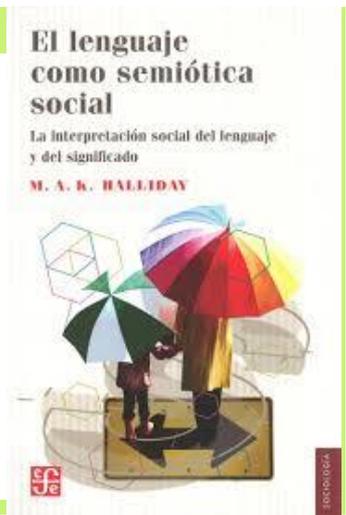


Unidad 1

Funcionalismo: La lingüística sistémico-funcional

HALLIDAY, M.A.K. ([1978] 1998). *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado* (2da. Ed.). México: Fondo de Cultura Económica. Primera Parte, Cap. I, pp. 17-51; Segunda Parte, Cap. VI, 4, pp. 160-166 y Tercera Parte, Cap. VII, 8, pp. 186-190.





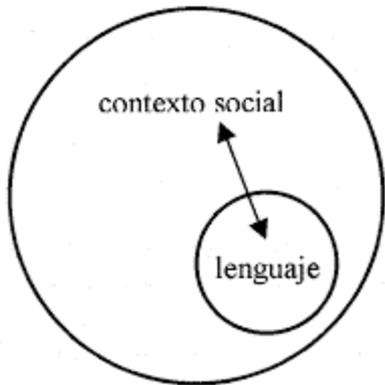
¿Por qué funcional?

La teoría de Michael Halliday es un modelo que se denomina **funcional** porque supone que la estructura del lenguaje está condicionada por las funciones que el lenguaje cumple.

El funcionalismo parte del supuesto de que, para entender la naturaleza del lenguaje, resulta imprescindible que nos preguntemos **qué exigencias se le hacen al lenguaje y cuáles son las funciones que el lenguaje cumple.**

¿Por qué sistémica?

- El enfoque funcional se sostiene en la “teoría sistémica”.
- Los hablantes recurren a un sistema de significados codificados formalmente.
- Actualizan los significados cuando optan por alguno de ellos y de esta manera producen textos, que son unidades comunicativas en contextos de situación.



Textos: unidades de comunicación

- Como son unidades de comunicación, se inscriben en un contexto.
- La lingüística sistémico-funcional postula que sólo a través del estudio del **lenguaje en uso** se logrará abarcar todas las utilidades (*funciones*) del lenguaje y los componentes del significado.

Lenguaje en uso

- Un lenguaje es interpretado como un **sistema de significados** acompañados de formas a través de las cuales esos significados **se realizan**.
- Estamos ante una teoría que intenta explicar el **lenguaje** a partir de **reglas vinculadas al uso**, es decir, reglas que forman parte del sistema mismo pero que además se relacionan con la puesta en uso de ese sistema.

Formas/significados

- Las formas necesariamente aparecen en la fonología, en la **gramática**, no se pueden obviar.
- Entonces, existen restricciones formales, pero aquí **la forma no importa en sí misma, sino funcionando en relación con el significado.**

Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo



2. MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A INTERRUMPIR UN EMBARAZO

En su fallo "F. A. L. "medicamento autodesactivante", de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en su carácter de último intérprete de todo el sistema normativo del país, estableció que quien se encuentre en las condiciones descriptas en el art. 86 inc. 2º del Código Penal "[...] no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible" (CSJN 2012: considerando 21). De esta forma, en la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de goce, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que cumpla según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, cuando:

- el embarazo representa un **peligro para la vida** de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo representa un **peligro para la salud** de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo proviene de una **violación**;
- el embarazo proviene de una **violación sobre una mujer con discapacidad intelectual o mental**.

Contexto/ Formas/ Significados

aposta
revista de ciencias sociales
ISSN 1696-7348

Nº 73, Abril, Mayo y Junio 2017

*EL ABORTO EN EL CAMPO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS
HUMANOS. FEMINISMO, IGLESIA CATÓLICA Y ACTIVISMO
PRO-VIDA EN ARGENTINA **

*THE ABORTION IN THE FIELD OF MEMORY AND HUMAN RIGHTS.
FEMINISM, CATHOLIC CHURCH AND PRO-LIFE ACTIVISM IN ARGENTINA*

Pablo Gudiño Bessone

CIS-IDES / CONICET, Argentina

Recibido: 12/07/2016 - Aceptado: 10/10/2016

Clarín® SOCIEDAD

POLÍTICA DEPORTES ESPECTÁCULOS MUNDO ECONOMÍA OPINIÓN POLICIALES CULTURA RURAL AUTOS VIAJES ENTREVISTAS TECNOLOGÍA VOZES FOTOGALERÍA ARQ. CULTURA VIVA REVISTA 22

© 06/03/2016 11:05 | Clarin.com | Sociedad

Testimonio

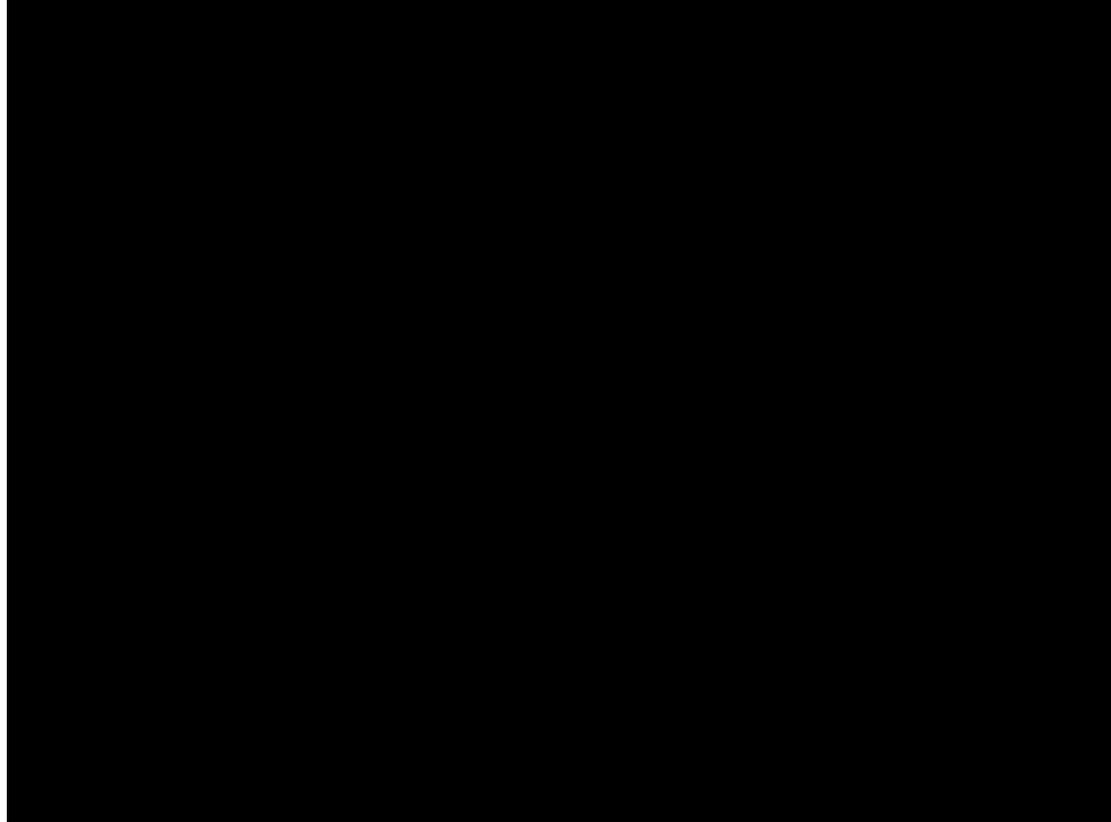
Día de la Mujer: la militante católica que abortó y marcha con el pañuelo verde

Es Marta Alanis, fundadora de Católicas por el Derecho a Decidir.



Alanis, en la marcha. Foto: Silvana Boato

Contexto/ Formas/ Significados



<https://www.youtube.com/watch?v=vxFv3Vf4JIQ>

Lengua/significados/contexto

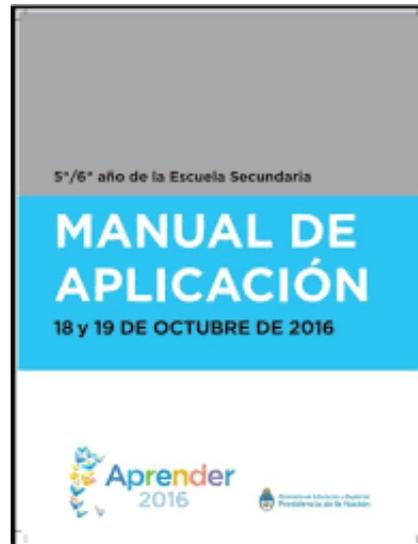
- La lengua crea significados y, al mismo tiempo que los crea, permite **intercambiarlos**.
- Estos significados **son de naturaleza social y cultural**, de ahí que el contexto sea determinante.
- El significado está restringido, limitado, a **la comunicación en la que se interactúa**.

El sujeto hablante: actor social

- **El sujeto hablante deviene un actor social (rol/papel), adecua su lenguaje a la situación, utiliza “registros” de acuerdo con las distintas situaciones interaccionales.**
- **El lenguaje se conforma a partir del uso que los hablantes hacen de su lengua en el momento en que interactúa con otros.**



El sujeto hablante: actor social



Gabriela Pisto @Gabypisto · 22 mar.

Si los tipos que están en la plaza son nuestros docentes es totalmente entendible que la educación sea un desastre #aprender2016 .



5



5

Significado, contexto, sujeto

- El significado se constituye en la interacción porque ese significado tiene una dependencia sociocultural.
- El lenguaje no puede pensarse sino en contexto.
- El contexto social es determinante **(diferencia con Chomsky)**.
- El sujeto es un actor social, no un hablante ideal **(diferencia con Chomsky)**.

Texto y contexto de situación: la consistencia en registro

- Halliday piensa que el lenguaje es una “**semiótica social**”, es decir, un sistema de opciones que responde a las necesidades de los hablantes, que producen e interpretan textos.

Texto o discurso

- Un **texto o discurso** es, en principio, cualquier cosa que se diga o escriba. Es una opción concreta en una situación determinada a partir de un sistema que permite una inmensa variedad de opciones.
- Tradicionalmente, sugiere Halliday, la gramática ha fijado a la oración como su límite superior. **La gramática funcional presentaría la ventaja de ir más allá de esa frontera sin dejar de lado los niveles inferiores.**

Texto y situación

- El texto, que resulta posible gracias al sistema, siempre aparece en un contexto de situación. Por lo tanto, resulta imprescindible determinar **cómo es ese contexto situacional.**
- Se entiende por situación como la estructura de un tipo de situación que se representa como un **complejo de tres dimensiones: campo, tenor y modo.**

Contexto de situación: estructura semiótica

- **Halliday (1978) afirma que el texto está incrustado en un contexto de situación (también es al revés, la situación está expresada o encerrada en el texto - pág.141), siendo este contexto de situación una estructura semiótica.**
- **Considera a los factores situacionales como determinantes del texto.**

Tres dimensiones del contexto: Campo, tenor y modo

Campo:

- Es la clase de acción social o tema que está teniendo lugar y que está generando el texto, incluyendo:
 1. Las intenciones o propósitos del hablante o escritor. Es por tanto el contenido o área de interés central a la situación.
 2. Abarca dos factores situacionales: el escenario en el cual el discurso tiene lugar, y el tema o sucesión de temas.
 3. Existe un tercer factor: la ideología, es decir, la manera en que el hablante entiende y actúa sobre su experiencia.

Tres dimensiones del contexto: Campo, tenor y modo

Tenor:

- Es la relación entre los participantes en el acto comunicativo y su tipo de interacción.
- Puede ser definido como el ambiente personal del texto, y es particularmente importante en el estudio de la conversación; también es expresado a través de las expresiones faciales, la dirección de la mirada, gestos y postura.
- El factor ideológico, visto en campo, también interviene aquí relacionado con las actitudes e intenciones de los participantes; y a esto se podría añadir el aspecto de la sinceridad en la interacción comunicativa, y la actitud del hablante o escritor hacia el tema.

Tres dimensiones del contexto: Campo, tenor y modo

Modo:

- Es el medio usado como canal de comunicación, la **manera en la cual el contenido es comunicado**: hablado, escrito, improvisado, preparado, etc., y el género o modo retórico del texto, como narrativo, didáctico, persuasivo, etc. Todo ello, seleccionado y realizado por los participantes para una determinada situación, influirá en la organización del texto, su vocabulario y gramática. Se trata, pues, de la función del texto en el evento comunicativo.
- Modo no debe de entenderse como la sustancia física de la lengua: sonidos o grafías, sino como las **condiciones** y **organización** de la lengua para la comunicación. El contraste más importante aquí es entre lengua hablada y escrita, y por ello en el mismo o diferente escenario físico y temporal.

Tres dimensiones del contexto: Campo, tenor y modo



The screenshot shows a web browser window with the URL www.circulobellasartes.com/revistaminerva/articulo.php?id=376. The page is from the 'minerva' journal, issue 13. The article title is 'EL TRANSGÉNERO Y EL ESPÍRITU DE LA REVUELTA' by Judith Butler. The author's name 'JUDITH BUTLER' is displayed in all caps. Below the name, it says 'EDICIÓN LETICIA SABSAY / IMAGEN MARINA ABRAMOVIC / TRADUCCIÓN GIULIA COLAIZZI Y MANUEL DE LA FUENTE'. There are social media icons for Twitter and Facebook. A large image of a person in a room is visible. To the right of the image, there is a paragraph of text starting with 'La filósofa y profesora de retórica y literatura comparada de la Universidad de Berkeley Judith Butler ha realizado indudables y reconocidos avances en el ámbito del feminismo, la teoría queer y la filosofía política. A través de un diálogo crítico con autoras feministas como Simone de Beauvoir, ligadas al modelo de la Ilustración, Butler defiende y desarrolla en su obra la idea de que no es posible distinguir sexo y género, ya que existen tan sólo cuernos contruidos culturalmente sin posibilidad de'.

 **LA IZQUIERDA
DIARIO**

Géneros y Sexualidades

TRANSFOBLA

Quimey Ramos: “Gracias a la lucha conseguí mi licencia médica”

Hace pocos días la docente se realizó una cirugía de nariz y se quitó la nuez de Adán. Ambos procedimientos están contemplados en la Ley de Identidad de Género; sin embargo le negaban el derecho a la licencia.

Claudia Añazco San Martín

Sec. de Género y Diversidad de Suteba Ensenada

María Díaz Reck

Docente y congresal de Suteba La Plata

Jueves 26 de octubre de 2017 | 08:21

Registro

- **Campo, tenor y modo configuran el *registro*. El registro es la variedad de lengua determinada, precisamente, por el contexto de situación, es la variedad según el uso.**
- **Para Halliday y Hasan género y registro son sinónimos.**

Es lo que yo hablo debido a lo que estoy haciendo.

- **EI DIALECTO es la variedad según el usuario.**

Es lo que yo hablo debido a lo que soy.

Registro

InfoLEG Información Legislativa

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

CODIGO PENAL

Ley 26.904

Incorporación.

Sancionada: Noviembre 13 de 2013

Promulgada: Diciembre 4 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTICULO 1º — Incorporase como artículo 131 del Código Penal el siguiente:

'Artículo 131: Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.'

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.904 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — BEATRIZ ROJKES DE ALPEROVICH. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

QUÉ HACER EN CASO DE
GROOMING

con vos en la web

0800-222-1717
BRIGADA NIÑOS
Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

PROGRAMA LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS

PDP
Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Illustration of a girl sitting cross-legged and holding a tablet.

Registro



EL PAIS - HUBO OTROS DOS CASOS DE INTENTO DE LINCHAMIENTO A PRESUNTOS DELINCUENTES

La violencia que contagia violencia

Uno ocurrió en Rosario, donde un adolescente de 17 años fue atrapado y golpeado por los vecinos. Otro fue en Córdoba. Allí la víctima de la furia vecinal fue un hombre de 34 años. Ayer fue liberado el joven que recibió una paliza feroz el sábado en Palermo.

A los hechos de violencia llevados a cabo en los últimos días en distintos puntos del país por vecinos que aseguran "hacer justicia por mano propia", se sumaron otros dos casos. Uno fue la violenta golpiza a un hombre de 34 años en la ciudad de Córdoba y otro, a un adolescente de 17, en la zona sur de Rosario. Ayer fue liberado el muchacho que el sábado fue víctima de la furia vecinal en Palermo tras haber intentado robar una cartera.



Un debate que ni debería haber comenzado

- SUBNOTAS
- » La condena del arzobispo
 - » "Son homicidios calificados"
 - » Discursos convergentes
- Por Verónica Torres *

EL PAIS INDICE

CRUCES ENTRE LA DIRIGENCIA POLITICA POR LOS ULTIMOS CASOS DE LA MAL LLAMADA "JUSTICIA" POR MANO PROPIA Y SUS JUSTIFICADORES
[Un debate que ni debería haber comenzado](#)
Por Werner Perrot

LA PRESIDENTA ENCABEZA HOY EL ACTO POR EL ANIVERSARIO DE MALVINAS
[Las islas en la memoria](#)

EL METALURGICO RECHAZO LA HUELGA CONVOCADA POR MOYANO Y BARRIONUEVO
[Caló contra el paro general](#)

OPINION
[El padre de nuestra democracia definitiva](#)
Por Susana Rinaldi

NUOVO REGLAMENTO PARA EL ACCESO POR COMPARTO AL MINISTERIO PUBLICO



Dialecto

■ 'TUMBERO' – Yerba Brava

Estoy pegado re-jugado hasta las manos.
Ranchando con pibitos de mi palo.
A los violines los hacemos nuestros gatos.
Los del pabellón V.I.P. son refugiados.

Ahora estamos guardados,
no podemos zafar.
La faca ya está afilada,
asi que le vamos a dar.

Tumbero yo soy, ya voy a salir.
Tumbero yo soy, que se arme el motín.
Tumbero yo soy, ya voy a salir.
Cuando esté a fuera,
te vas a morir.

Dialecto vs. Registro

Dialecto (“variedad dialectal”) = variedad “acorde con el usuario”	Registro (“variedad diatípica”) = variedad “acorde con el uso”
Un dialecto es: lo que usted habla (habitualmente) determinado por lo que usted es (socio-región de origen y/o adopción), y que expresa diversidad de estructura social (patrones de jerarquía social)	Un registro es: lo que usted habla (en un momento) determinado por lo que hace (naturaleza de la actividad social que realiza), y que expresa diversidad de proceso social (división social del trabajo)
Y, en principio, los dialectos son: distintos modos de decir lo mismo y suelen diferir en: fonética, fonología, lexicogramática (pero no en semántica)	Y, en principio, los registros son: modos de decir cosas distintas y suelen diferir en: semántica (y por tanto en lexicogramática, y a veces en fonología, como realización de ésta)
Casos extremos: antilinguajes, lenguas maternas políticas	Casos extremos: lenguajes limitados, lenguajes con propósitos especiales
Ejemplos típicos: variedades subculturales (estándar/no estándar)	Ejemplos típicos: variedades profesionales (técnicas, semitécnicas)
Principales variables reguladoras:	Principales variables reguladoras: campo
clase social, casta; extracción (rural/urbana); generación, edad; sexo	(tipo de acción social); tenor (relaciones de papeles); modo (organización simbólica)
Caracterizado por: actitudes firmes hacia el dialecto como símbolo de diversidad social	Caracterizado por: importantes distinciones entre hablado/escrito; lenguaje en acción/lenguaje en reflexión

- En el desarrollo del niño/a la lengua representa la función más importante porque es el canal por el que se le transmiten **los modelos de vida.**

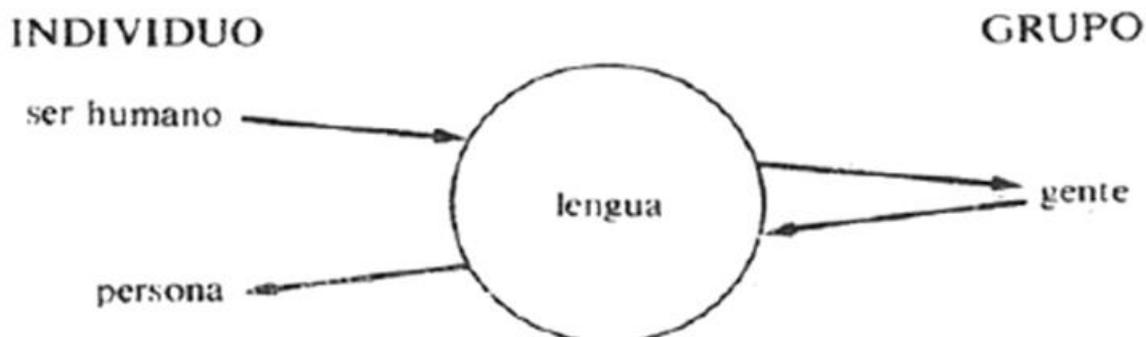
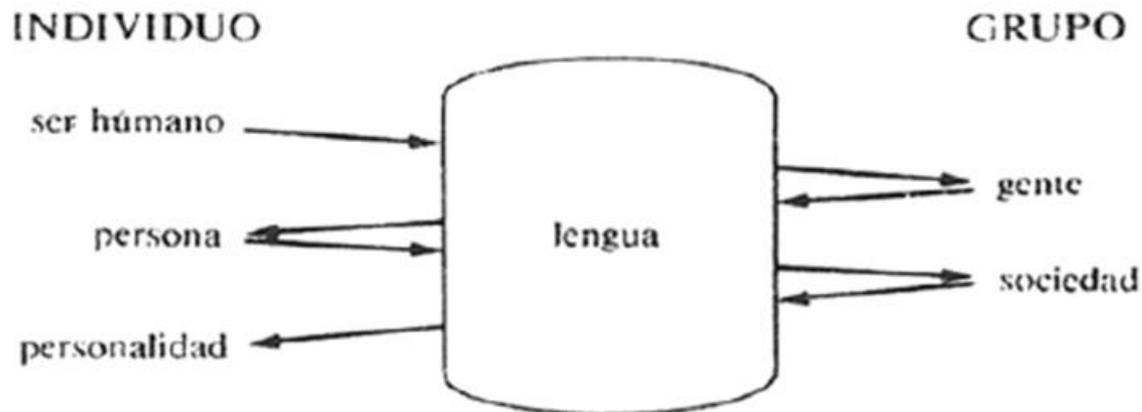


Figura 2



El lenguaje y el medio

En el desarrollo del niño como ser social, la lengua desempeña la función más importante. La lengua es el canal principal por el que se le transmiten los modelos de vida, por el que aprende a actuar como miembro de una "sociedad" —dentro y a través de los diversos grupos sociales, la familia, el vecindario, y así sucesivamente— y a adoptar su "cultura", sus modos de pensar y de actuar, sus creencias y sus valores. Eso no sucede por instrucción, cuando menos no en el período preescolar; nadie le enseña los principios de acuerdo con los cuales están organizados los grupos sociales, ni sus sistemas de creencias, como tampoco los comprendería él si se intentara; sucede indirectamente, mediante la experiencia acumulada de numerosos hechos pequeños, insignificantes en sí, en los que su conducta es guiada y regulada, y en el curso de los cuales él contrae y desarrolla relaciones personales de todo tipo. Todo eso tiene lugar por medio del lenguaje, y no es del lenguaje del salón de clases, y mucho menos del de los tribunales, de los opúsculos morales o de los textos de sociología, de donde el niño aprende acerca de la cultura en que ha nacido. La verdad sorprendente es que son los usos cotidianos del lenguaje más ordinarios, con padres, hermanos y hermanas, con niños del vecindario, en el hogar, en la calle en el parque, en las tiendas y en los trenes y los autobuses, los que sirven para transmitir, al niño, las cualidades esenciales de la sociedad y la naturaleza del ser social.

El lenguaje y el medio

<https://www.youtube.com/watch?v=yfS2-dePESk>

Funciones del lenguaje

Halliday (1978) establece tres grandes funciones del lenguaje en un contexto social:

- **la función conceptual**
- **la función interpersonal**
- **y la función textual.**

Función conceptual

- La Función conceptual, es la expresión del contenido; el uso de la lengua para representar cosas, ideas y relaciones.
- El contenido puede ser sobre el mundo físico que nos rodea o sobre el mundo interior del individuo.
- Se puede decir que tiene dos partes: la conceptual y la lógica que expresa las relaciones lógicas abstractas que derivan de la experiencia.

Función interpersonal

- La Función interpersonal, es el uso de la lengua para interactuar con otros, expresando nuestros sentimientos y actitudes.
- Tiene que ver con las funciones social, expresiva y conativa de la lengua.
- Es el conjunto de estructuras gramaticales, palabras, entonación, etc., que permite persuadir, suplicar, pretender, etc.

Función textual

- La Función textual, es el uso de los recursos que la lengua posee para crear texto. Entendiendo que texto es una unidad de significado.
- Se trata pues de dar al texto significado: organización, continuidad, información, énfasis, etc.

Función conceptual, interpersonal y textual

Clarín SUPLEMENTOS

© 27/05/2014 - 19:20 | Clarín.com | Suplementos | Educación

Desatentos e hiperactivos

Cada vez más chicos son diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH). Los especialistas sostienen que, al encasillarlos por sus síntomas, se termina bloqueando su crecimiento. Algunas voces denuncian que se está "patologizando" la infancia.



Los síntomas de TDAH suelen aparecer antes de los siete años y, para ser tomados en cuenta, deben repetirse –por lo menos– durante seis meses y en diferentes ámbitos cotidianos.

Funciones

FUNCION	INTENCION	RECURSOS USADOS	EJEMPLOS
Ideacional	Para expresar contenidos producto de la experiencia y de la visión del mundo.	Interpreta las cosas de forma literal.	Comprende acciones, eventos, comportamientos, procesos mentales, verbales, existencia.
Interpersonal	Para establecer relaciones sociales.	Significado expresivo y conativo.	Pásame un lapicero.
Textual	Uso contextual de significados y organización coherente, con cohesión entre las partes de un todo.	Dominio de sistema multifuncional para asignar significado, considerando contexto, entonación, pausas, acentuaciones, etc.	Elaborar un discurso. Redactar un ensayo.

Un enfoque funcional de la lengua y del desarrollo del lenguaje

FUNCION	INTENCION	RECURSOS USADOS	EJEMPLOS
Instrumental	Satisfacer necesidades materiales	Llanto, gritos, pataletas, etc.	El llanto de un niño cuando tiene hambre
Reguladora	Controlar el comportamiento de otros y ser regulados.	Yo quiero... Hazlo como yo te digo. A mí me gusta	Quiero comer un pastel
Interreaccional	Interacción con otros. Socialización.	Siéntate aquí Dame eso...	Me voy contigo Me gusta estar contigo
Personal	Para expresarse e identificarse.	Registrar lo que se piensa de sí mismo. La autovaloración. Práctica de valores.	Por favor, préstame un lapicero.
Heurística	Su intención es aprender, expresar el mundo interno y externo.	Preguntas o deseos Por qué, para qué, etc.	Dime por qué la noche es oscura
Imaginativa	Crear su propio entorno para que las cosas sean como él quiere.	Inventar, crear.	Vamos a pensar que tú eres mi gatito.
Informativa	Para transmitir información, propuestas, opiniones, etc.	Te cuento que... Sabías que... Me enteré que...	Relatar las acciones que hizo un compañero a la hora del refrigerio.

Funciones del lenguaje



etapa		para:
1- Instrumental	→ "quiero" →	satisfacer necesidades materiales
2- Reguladora	→ "haz lo que te digo" →	regular el comportamiento de los demás
3- Interactiva	→ "yo y tú" →	involucrar a otras personas
4- Personal	→ "Aquí estoy" →	identificar y manifestar el yo
5- Heurística	→ "Dime por qué" →	explorar el mundo exterior e interior
6- Imaginativa	→ "finjamos" →	crear un mundo propio
7- Informativa	→ "Tengo algo que decirte" →	comunicar nuevos informes

Para pensar las funciones de la lengua



NO PUEDO! ASI NOOOO! NOOO POR FAVOR! NO NECESITO!

DIGAMOS **NO** a TODOS ESTOS MOMENTOS INNECESARIOS!
DIGAMOS **NO** A LA **VIOLENCIA**
OBSTETRICA. VOS SABES

Solo vos podés hacer que esto cambie... comunicate con Vos Podés escribinos: vospodesong@yahoo.com.ar • [buscanos](#)  [AsociacionVosPodes](#)



NACIONAL 

LEY 26485
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sanción: 11/03/2009; Promulgación de Hecho: 01/04/2009; Boletín Oficial 14/04/2009.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS AMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Ambito de aplicación. Orden Público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República, con excepción de las disposiciones de carácter procesal establecidas en el Capítulo II del Título III de la presente.

Art. 2º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;

© 28/04/2017 - 08:33 | Clarin.com | Policiales

Tenia 22 años

Araceli Fulles: fana de Callejeros, del Indio Solari y el amor por River tatuado en la piel

Sus conocidos la recuerdan como una chica "feliz, muy pilas y generosa".



Tabla 1.
**Incompatibilidad de los supuestos fundamentales de las teorías
 generativa y sistémico-funcional**

Teoría generativa	Teoría sistémico-funcional
(1) El lenguaje es una facultad mental/cerebral innata; se trata, además, de una facultad diferenciada de la mente/cerebro.	(1) El lenguaje es una semiótica social, un sistema de significados que está configurado por la cultura y que permite que se transmitan los valores de la cultura.
(2) Los productos de la conducta verbal no son objeto de estudio de la ciencia del lenguaje. No tienen status epistemológico, son la construcción de un enfoque equivocado.	(2) Los productos de la conducta verbal (como los textos) pueden estudiarse científicamente sin necesidad de recurrir a un modelo psicológico, mental o biológico particular.
(3) Aunque el estímulo lingüístico es imprescindible y las condiciones particulares de la experiencia lingüística son obviamente cambiantes, el sistema cognitivo que permite “captar” los datos lingüísticos primarios no sufre variaciones de un individuo a otro. En efecto, la facultad del lenguaje es la misma para todos los seres humanos porque la estructura de la mente/cerebro es propia de la condición humana.	(3) El niño aprende la lengua bajo las condiciones de una experiencia única e irrepetible, en un determinado contexto cultural.
(4) La <i>adquisición</i> del lenguaje no está determinada por el uso.	(4) Las necesidades comunicativas determinan el <i>aprendizaje</i> del lenguaje.
(5) El uso del lenguaje no incide para nada en la estructura del sistema lingüístico. (Es falso que el lenguaje esté configurado para el uso).	(5) El uso del lenguaje determina la estructura del sistema lingüístico.
(6) El lenguaje es como es por como viene dado en la mente/cerebro.	(6) El lenguaje es como es por lo que hacemos con él.
(7) Cualquier estudio de la dimensión social del lenguaje tiene que partir de los supuestos (1)-(6).	(7) La dimensión social del lenguaje puede estudiarse sin necesidad de referencia a un modelo “psicolingüístico” particular.

Texto fuente:

- Gil, José María (2001). *Introducción a las Teorías Lingüísticas del Siglo XX*. Santiago de Chile: Editorial Melusina y Ril editores. Disponible en <http://www.gilmdq.com/5libros.html>